

Los elementos patrimoniales recibidos en las subvenciones, donaciones y legados, se valoran por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tengan carácter de no reintegrables.

e) Deudas: Las deudas a corto y largo plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

f) Impuesto sobre beneficios: Una vez determinado el beneficio antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal, a continuación se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la empresa tenga derecho.

Dichos cálculos se realizarán de acuerdo con la Ley 49/2002, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

g) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5. Acontecimientos posteriores al cierre

En reunión del Patronato de la Fundación Parques Nacionales celebrada el 21 de diciembre de 2005 (Acta de sesión número 7) se aprueba, por unanimidad de sus miembros, la fusión por absorción de la Fundación Parques Nacionales por la Fundación Biodiversidad, con extinción de la personalidad jurídica de la primera. Esta operación debe ser aprobada por el Consejo de Ministros, por exigencia del artículo 45 de la Ley de Fundaciones.

16842 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto «Variante de Riudecols. N-420 de Córdoba a Tarragona, p.k. 860,7 al 862,6», promovido por Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.*

1. *Objeto y justificación. Promotor y Órgano sustantivo del proyecto.*—El objeto del proyecto es seleccionar el trazado más recomendable para la construcción de la variante de la actual N-420, que evite la travesía del municipio de Riudecols.

Se justifica por el aumento del nivel de servicio del itinerario, ya que, la N-420 está siendo acondicionada en toda su longitud dentro de la provincia de Tarragona para una velocidad de proyecto de 100 km/h.

El Promotor y Órgano sustantivo del proyecto es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

2. *Tramitación de evaluación de impacto ambiental.*—Conforme al artículo 13 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental; la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA) recibió con fecha 28 de septiembre de 2001 la memoria-resumen del estudio informativo «Variante de Riudecols. N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, pp.kk. 860,7 al 862,6. Tramo: Riudecols. Provincia de Tarragona», remitido por la Dirección General de Carreteras (DGC).

La DGCEA, una vez efectuadas las consultas previas, en virtud del artículo 14, las traslada con los comentarios pertinentes a la DGC en dos remesas, en fechas 21 de mayo y 11 de junio de 2002.

Con arreglo al artículo 15, con fecha 26 de octubre de 2004, la DGC sometió conjuntamente el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo al artículo 16, con fecha 19 de mayo de 2005, la DGC remitió a la DGCEA el expediente completo, consistente en el estudio informativo que incluye el estudio de impacto ambiental como parte del mismo, y el resultado de la información pública con las respuestas a las alegaciones.

3. *Descripción del proyecto.*—El estudio informativo define y compara mediante el correspondiente análisis y valoración las posibles soluciones para la construcción de la variante de la carretera nacional N-420 para evitar su paso por el núcleo urbano de Riudecols. proyecta una cal-

zada de 7 m con arcenes de 1,50 m, el resto de sus características se adaptan a la Instrucción 3.1. IC de carreteras, correspondientes a una velocidad de proyecto de 100 km/h.

El área de estudio se extiende también a otros dos pequeños núcleos urbanos: Les Voltes al este, y Les Irlles al oeste, del municipio de Riudecols, el cual no dispone de Plan de Ordenación Urbana. En la primera fase se han definido seis corredores que cumplen las especificaciones del Pliego de Condiciones y de la Orden de Estudio. Después de la aplicación de criterios cualitativos objetivos atendiendo a los aspectos de protección física, natural, cultural, territorial, de funcionalidad y tráfico, en las combinaciones planificadas, se eligieron los cinco corredores que discurren por la zona sur, desechándose el de la zona norte.

En la segunda fase del estudio informativo teniendo en cuenta las peticiones realizadas durante la fase de Consultas Previas se valoran tres alternativas, que discurren por el sur del núcleo urbano de Riudecols; cuyas características principales son:

Alternativa A: se mejora la curva situada a la altura de la riera de Les Voltes para no afectar a la edificación Mas d'en Gil, edificación catalogada por el Departament de Cultura de la Generalitat.

Alternativa B: para permitir el crecimiento del núcleo urbano de acuerdo con el planeamiento urbano, en fase de redacción, y con la petición expresa del municipio de Riudecols, discurre por la parte trasera de Mas d'en Gil y finaliza a la altura de la Creu del Perdiu.

Alternativa C: coincide en líneas generales con la alternativa A, en la primera parte y con la B, en la segunda mitad.

El trazado de las alternativas puede verse en el croquis que se adjunta.

La tabla que se incluye a continuación contiene las principales características de cada una de las alternativas.

	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
Longitud	4.447,951 m	4.484,463 m	4.520,857 m
Velocidad máxima	100 km/h	100 km/h	100 km/h
Radio mínimo	455 m	600 m	600 m
Pendiente máxima	4,10 %	4,10 %	4,20 %
Volumen de préstamo	134.267,3 m ³	129.741,4 m ³	311.413,4 m ³
Volumen a vertedero	85.699,5 m ³	175.296,4 m ³	218.102,0 m ³
Superficie de ocupación ..	147.731,18 m ²	164.245,23 m ²	134.393,60 m ²
Pasos superiores	7	9	4
Pasos inferiores	4	2	8
Obras de drenaje	8	11	11
Puentes y viaductos	6	4	4

En esta fase, el Estudio Informativo incluye un análisis multicriterio con el objetivo de elegir la mejor de las tres alternativas seleccionadas, aportando argumentos objetivos que fundamentan la conclusión. Así pues, se resalta la importancia relativa de cada uno de los criterios mediante la generación de diferentes «pesos». Se han tenido en cuenta criterios ambientales, económicos, funcionales y territoriales. Al tratarse de una actuación en el medio rural se ha valorado el objetivo medio ambiental por encima de los demás. Finalmente el Estudio Informativo opta por la alternativa C debido a que resulta la mejor valorada tanto ambiental como territorialmente. También queda muy bien situada en el aspecto funcional, mientras que queda por detrás en el aspecto económico. La segunda alternativa mejor valorada en el estudio informativo es la B.

En este punto, hay que introducir en cuanto a la elección de alternativa, que con fecha 26 de mayo de 2005 se recibe del promotor un informe redactado por la Sección de Evaluación y Control del Impacto Ambiental de la Dirección General del Medio Natural del Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya. En este informe la Dirección General de Medio Natural destaca que la alternativa B permite una mayor integración paisajística de la nueva vía y una reducción de las afecciones al relieve, a la vegetación y a los ecosistemas de la zona, ya que presenta una mayor adaptación a la topografía del terreno.

Por los motivos anteriores, la Dirección General de Medio Natural considera la alternativa B como la más adecuada al trazado de la variante de la N-420 a Riudecols, aunque los impactos de esta alternativa sobre el municipio (ruido, taludes...) son más elevados que en la alternativa C. Para apoyar su elección y minimizar esos impactos la mencionada Dirección General propone una serie de modificaciones de trazado recogidas en el apartado n.º 8, de condiciones específicas.

Por otra parte, el trazado de las dos alternativas C y B señaladas respectivamente por el Estudio Informativo y por la Dirección General del Medio Natural, cruzan la riera de Riudecols en dos ocasiones, mediante sendos viaductos, y la riera de Les Voltes, mediante una estructura.

4. *Factores ambientales relevantes. Descripción del medio.*—El proyecto se ubica en los términos municipales de Riudecols y Botarell, provincia de Tarragona.

En base a las características litológicas y geotécnicas del terreno, el Estudio Geotécnico identifica tres unidades en el subsuelo: gravas, alternancia de areniscas y pizarras y diques de pórfidos y granodiorita.

Las aguas superficiales del área de estudio se caracterizan por dos corrientes fluviales principales, la Riera de Riudecols, llamada Riera de Les Irlas hasta poco antes de la población de Riudecols, y la Riera de Les Voltes, nacidas en el Puigcerver. Se trata de rieras de tipo torrencial, con caudales intermitentes que responden a episodios temporales de lluvia con fuertes avenidas.

En la zona de estudio se encuentra el acuífero del Baix Camp-Mont-Roig, protegido según el Decreto 328/1988, de 11 de octubre.

La vegetación potencial mediterránea es el encinar con durillo. En la zona próxima al trazado se entremezclan áreas forestales con campos de cultivo y comunidades secundarias características de ambientes agrícolas y ruderales cercanas a la riera. Las áreas forestales se caracterizan por encinares y por pinares al norte del núcleo de Riudecols, que vienen a ser dominantes. En zonas de transición aparecen matorrales, sobre todo de estepas y brezos. En cuanto a las rieras, destaca la presencia de zonas pedregosas y zonas con especies vegetales conformadoras de bosques hidrófilos y cañaverales.

Además, existe próximo al área de estudio un espacio incluido en la Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, como hábitat de interés comunitario. También aparecen ejemplares arbóreos destacables de pino piñonero, álamo blanco y Fresno de gran porte y que, por su situación, se consideran importantes de mantener.

En cuanto a la fauna es preciso destacar la proximidad de la IBA «Sierra de Montsant y de Prades», cuyo límite sur lo constituye el tramo de la carretera nacional N-420 entre Riudecols y Reus, que se destaca por la presencia de especies como el águila-azor perdicera, catalogada como «vulnerable», y además, el águila culebrera europea, el águila real, el halcón peregrino y el búho real, como «de interés especial» por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

El patrimonio cultural de la zona de estudio aparece caracterizado por la presencia de los siguientes yacimientos arqueológicos: Riera de Riudecols (restos del paleolítico), Bòvila Casals, Vinya del Castell, Les Morenes (lugar de entierro e inhumación de la época calcolítica) y Les Voltes (taller de sílex del neolítico en el núcleo urbano de Les Voltes); y los siguientes elementos del patrimonio arquitectónico: Riudecols (con restos de la antigua muralla); Les Voltes (con indicios de cimentarse sobre un pueblo romano); Mas d'en Gil (vivienda agrícola de tres edificios con estilo romántico, en un recinto ajardinado).

Las vías pecuarias afectadas por el proyecto son: Cordel de la Riera de Les Voltes, Cordel de la Riera de Riudecols, Colada del barranco de Les Valls y Colada del camino de Riudecañas. Se ubican también varios caminos milenarios; y cuatro rutas inventariadas: Camino de Riudecols a Falset, Camino de Riudecols a Botarell, Camino de Riudecols a Cambrils y Camino viejo de Riudecols a Alforja.

5. *Resultado de las consultas.*—Los aspectos ambientales más relevantes tratados en las contestaciones a las consultas realizadas son:

Afección al Área de Importancia para las Aves (IBA) «Sierra de Montsant y de Prades» y a los ejemplares de águila-azor perdicera, culebrera europea, águila real, halcón peregrino y búho real, indicada por SEO/BirdLife.

Afección a la red hidrográfica de la zona, destacando el Barranco de las Irlas, el Barranco del Mas d'en Cabrer y la Riera de les Voltes, como los principales sistemas fluviales interceptados, señalados por la Agencia Catalana del Agua.

A continuación se incluye una tabla con los organismos consultados, marcando los que enviaron sugerencias:

Organismos Consultados	Respuesta
Dirección General de Conservación de la Naturaleza	—
Confederación Hidrográfica del Ebro	Sí
Delegación del Gobierno en Cataluña	—
Subdelegación del Gobierno en Tarragona	Sí
D. G. de Calidad Ambiental. Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña	—
D. G. de Carreteras. Generalitat de Cataluña	—
D. G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Generalitat de Cataluña	—
D. G. de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura. Generalitat de Cataluña	—
D. G. de Patrimonio Natural y del Medio Físico. Departamento de Medio Ambiente. Generalitat de Cataluña	—

Organismos Consultados	Respuesta
D. G. del Medio Natural. Departament de Medi Ambient. Evaluación y Control del Impacto Ambiental. Generalitat de Cataluña	Sí
D. G. del Medio Natural. Departamento de Agricultura. Generalitat de Cataluña	—
Diputación Provincial de Tarragona	Sí
Instituto Geológico y Minero de España	—
Observatorio del Ebro. Consejo Superior de Investigaciones Científicas	—
ADENA	—
Ecologistas en Acción	—
F.A.T.	—
SEO	Sí
Sociedad de Conservación de Vertebrados (SCV)	—
Grup D'Estudis i Proteccio a Ecosistemes del Camp	—
Grup Ecologista La Carrasca i La Rabosa	—
Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental	Sí
Ayuntamiento de Riudecols	—

6. *Información pública.*—En el proceso de información pública se recibieron seis alegaciones, ninguna de las cuales presentó contenido ambiental.

7. *Integración del proceso de evaluación.*—En el estudio de impacto ambiental se proponen una serie de acciones correctoras con el fin de minimizar la afección de los impactos medioambientales significativos:

Afección al IBA:

Ninguna de las alternativas afecta directamente a la existente Área de importancia para las Aves (IBA) «Sierra de Montsant y de Prades», dado que estas transcurren en su totalidad al sur del núcleo urbano de Riudecols, suficientemente alejadas de esta zona sensible para la fauna. Se recomienda en el Estudio Informativo, no obstante, que se tomen medidas preventivas al respecto, como la no realización de trabajos durante el periodo de reproducción de las aves.

Afección sobre la hidrología superficial y subterránea:

Durante la fase de diseño del proyecto constructivo se realizará un control del efecto barrera de la infraestructura, mediante un dimensionamiento correcto de las obras, para que se afecten lo menos posible los flujos subterráneos.

Durante la fase de construcción se realizará un control de vertidos que puedan contaminar las aguas superficiales, además de infiltrarse y contaminar los acuíferos subterráneos.

También se contempla la restauración de las zonas afectadas por las obras, volviéndolas, en la medida de lo posible, a su estado original para garantizar el buen funcionamiento en momento de lluvias fuertes.

Además, se realizará el sellado de los pozos afectados por el trazado para evitar un posible vertido accidental y consiguiente contaminación del freático.

Se procederá a la elaboración de un Plan de Gestión de Residuos para controlar la generación, y a la vez, la eliminación de los residuos de las obras.

Afección a los Acuíferos:

El Estudio Informativo indica que la magnitud de los impactos referentes a la contaminación de acuíferos dependerá de las precauciones tomadas en la fase de construcción, debiéndose extremarse éstas para evitar vertidos, que podrían implicar contaminación del acuífero por infiltración. En este sentido se seguirán las indicaciones señaladas en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Además, el «efecto barrera» y la disminución de la tasa de percolación pueden originar la disminución de aguas subterráneas afectando a la recarga de acuíferos, no obstante, no se afecta a pozos. El Estudio Informativo considera este impacto Compatible para todas las alternativas por tratarse de una zona rural sin excesiva superficie pavimentada en relación con la dimensión del acuífero.

Afección sobre el paisaje:

Los acabados de las obras de fábrica se integrarán al máximo en el entorno a través del desarrollo de vegetación arbustiva y arbórea. Además, se localizarán de forma estratégica los árboles y arbustos en la etapa de revegetación, para que puedan actuar como pantalla visual.

Para la integración de los taludes se recomienda mantener los taludes 3H:2V para facilitar su restauración, excepto en zonas con vegetación de alto valor, en las que se recomienda verticalizar los taludes a 1H:1V para minimizar la ocupación.

Se realizará un escarificado de las zonas de carretera que queden en desuso y no sean utilizadas como vía de acceso.

Afección al Patrimonio Cultural:

Como impacto sobre el Patrimonio se considera la posible destrucción de restos arqueológicos al existir tres objetos del Estudio Informativo por encontrarse en el ámbito de las alternativas, todos en mal estado de conservación, por tanto indica, será imprescindible se realicen prospecciones arqueológicas en la zona afectada por las obras.

El patrimonio arquitectónico, queda salvaguardado al discurrir las alternativas por la parte trasera del monumento de estilo romántico «Mas d'en Gil», bien integrante del Patrimonio Cultural Catalán.

Afección a las Vías Pecuarias:

El Estudio Informativo hace una relación de la afección que afecta a los caminos catalogados como Vías Pecuarias, Caminos Milenarios y Senderos de Pequeño Recorrido, ya que las alternativas interceptan varios de ellos, todos tienen su continuidad prevista incluidos desvíos y señalizaciones.

8. *Condiciones específicas.*—Se deben aplicar las modificaciones de trazado y las recomendaciones incluidas en el informe con fecha 29 de abril de 2005, de la Dirección General de Medio Natural del Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya, que se detallan a continuación:

Introducir elementos constructivos a pie de desmonte, como la construcción de un muro, con el doble objetivo de reducir la ocupación de suelo y evitar unos taludes excesivamente largos que pueden suponer un grave problema de erosión. Esta medida se podría aplicar entre el PK 2+420 y el PK 2+520.

Construcción de un falso túnel entre el PK 2+940 y el PK 3+100. Esta estructura permite aprovechar el sobrante de tierras de la obra, la reconstrucción del hábitat afectado y la reducción del ruido y del impacto visual de la vía sobre el municipio de Riudecols.

Incrementar la luz de los viaductos. La altura de los estribos no habría de superar los 10 m. Esto supondría que el viaducto del PK 1+415 tendría una longitud aproximada de 120 m y el del PK 3+715 de unos 260 m.

Incrementar la longitud de la estructura que se prevé sobre la riera de Les Voltes (PK 4+449) con el objetivo de integrar en la misma el PI-4.4.

Así mismo se debe complementar las medidas correctoras que se plantean en el estudio de impacto ambiental con el acondicionamiento de la base de los pasos inferiores y de las obras de drenaje con bandas laterales secas destinadas al paso de fauna.

9. *Plan de Vigilancia Ambiental.*—El plan de vigilancia ambiental tiene como objetivos:

Que la obra se realice siguiendo las condiciones bajo las cuales fue autorizado el proyecto.

Que las medidas correctoras se lleven a cabo durante la construcción de la forma definida en el proyecto.

Que se verifiquen la corrección y eficacia de la evaluación ambiental de la obra.

Se realizará, por tanto, el control de la obra a partir de la definición de unos parámetros de seguimiento, de unas directrices de aplicación de las medidas correctoras y a través de la definición de un plan de obra ambiental que estará en relación con el plan de obra constructivo. Del mismo modo, se dejará constancia escrita del seguimiento de las medidas aplicadas y de las incidencias de las obras ambientales en el libro de obra ambiental.

Se elaborarán informes mensuales donde se evaluarán los datos recogidos en el libro de obra ambiental, se informará sobre el estado actual de las medidas correctoras y su evolución. Así, se incluirá la valoración de la eficacia de las mismas y, en caso de la aparición de nuevos impactos no recogidos en el EsIA, se realizará una descripción de los mismos y se redactarán las correspondientes medidas correctoras.

El manual de buenas prácticas ambientales tiene carácter complementario y se entrega al promotor de las obras antes del comienzo de las mismas. El manual incluye una relación de las medidas tomadas por la Dirección de obra y responsable técnico de Medio Ambiente para evitar impactos derivados de la gestión de las obras y se divulgará a todo el personal de la obra.

10.—*Conclusión.*—En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 20 de julio de 2006, formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto «Variante de Riudecols. N-420 de Córdoba a Tarragona. P.K. 860,7 al P.K. 862,6», ejecutando la alternativa B, concluyendo que no se observan impactos adversos significativos sobre el medio ambiente con el diseño finalmente presentado a declaración de impacto ambiental, con los controles y medidas correctoras propuestas por el promotor, y las condiciones de protección ambiental específicas propuestas en esta declaración de impacto ambiental por la Dirección General de Medio Natural del Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se hace público y se comunica a la Dirección General de Carreteras para su incorporación en el proceso de aprobación del proyecto.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

